



INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO OCTUBRE – DICIEMBRE 2025

**OFICINA CONTROL INTERNO
ENERO 2026**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1 OBJETIVO GENERAL	3
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE	3
4. MARCO LEGAL	3
5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y/O VERIFICACIÓN	4
5.1 ANTECEDENTES	4
6. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO: RECOMENDACIONES	13
6.1 RECOMENDACIONES	13

1. INTRODUCCIÓN

En ejercicio de las funciones legales establecidas en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se presenta este informe conforme a las normas legales vigentes.

Asimismo, el informe se elabora con base en la evaluación y verificación de los procesos en el marco del desarrollo legal, identificando su aplicación en la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza, en el contexto de la gestión de austeridad del gasto.

A través del análisis horizontal, se verifica la variación de los gastos correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de los años 2024 y 2025, con base en la información suministrada por el Área de Contabilidad.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento al cumplimiento y adecuado desarrollo de los lineamientos normativos establecidos en el marco de la Austeridad del Gasto Público por parte de la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Supervisar y evaluar el cumplimiento de las metas de ahorro alcanzadas por la E.S.E. Municipal de Soacha Julio César Peñaloza.
- Analizar la ejecución de las directrices y estrategias implementadas en el marco de la Austeridad del Gasto Público.
- Comparar, mediante análisis horizontal, la variación de los gastos correspondientes al cuarto trimestre de los años 2024 y 2025.

3. ALCANCE

El presente informe de cumplimiento de Austeridad del Gasto Público de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza, corresponde al cuarto trimestre del año 2025, periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de diciembre de 2025.

4. MARCO LEGAL

- Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 "Por el cual se modifica el art. 22 del Decreto 1737 de 1998".
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, artículo 2.8.4.8.2 "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, **un informe trimestral**, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares."

- Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"
- Ley 2155 de 2021 "Por medio del cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones" artículo 19 "plan de austeridad y eficiencia en el gasto público".
- Decreto 397 de 2022 del 17 de marzo de 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto".
- Decreto 0199 de 20 de febrero 2024, "por el cual establece el plan de austeridad del gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la Nación".

5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO Y/O VERIFICACIÓN

En el marco de (i) las competencias constitucionales y legales, así como el rol de "Evaluación y Seguimiento" de la Oficina de Control Interno, y (ii) la verificación del cumplimiento de los lineamientos normativos en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, la Oficina llevó a cabo diversas actividades, cuyos resultados se presentan en este informe con el propósito de determinar el cumplimiento de los objetivos establecidos.

El proceso de verificación se realizó conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (NAGA), sirviendo como una herramienta fundamental para la evaluación del Sistema de Control Interno. Este análisis permitió identificar fortalezas, debilidades, controles y riesgos asociados al proceso, asegurando el cumplimiento de las disposiciones normativas tanto internas como externas relacionadas con el objeto de la presente verificación. A continuación, se detallan las actividades desarrolladas en el marco del informe:

5.1 ANTECEDENTES

La Oficina de Control Interno, desarrolló entre otras las siguientes actividades¹ en el marco de la presente verificación:

En el desarrollo del informe de seguimiento se efectuó la verificación y análisis de la información suministrada por la Área de Contabilidad, para establecer el cumplimiento de las medidas de austeridad en el gasto, producto de la revisión que generó el presente informe, en el cual se establecen recomendaciones, las cuales tienen como único fin generar oportunidades de mejora y evitar la posible materialización de riesgos.

➤ SERVICIOS PÚBLICOS

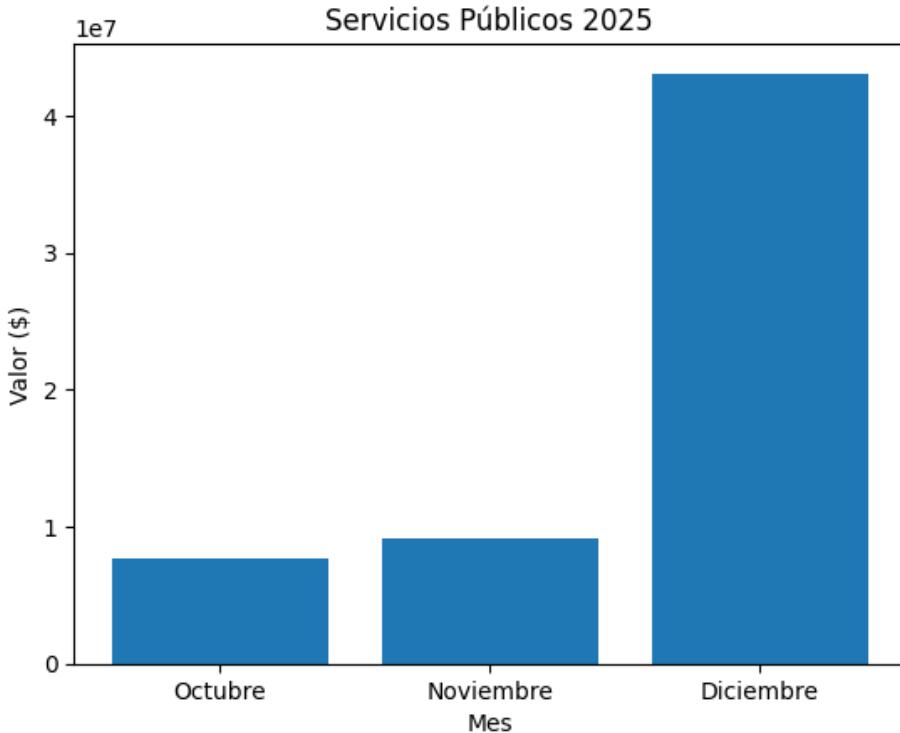
Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos en servicios públicos durante el cuarto trimestre, en comparación entre los años 2024 y 2025:

¹ El soporte se encuentra en los papeles de trabajo del presente seguimiento y/o verificación, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Oficina de Control Interno

SERVICIOS PUBLICOS 2025		
Octubre	\$ 7.666.167,00	12,79%
Noviembre	\$ 9.178.184,00	15,31%
Diciembre	\$ 43.113.685,00	71,91%
Total	\$ 59.958.036,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Área de Contabilidad

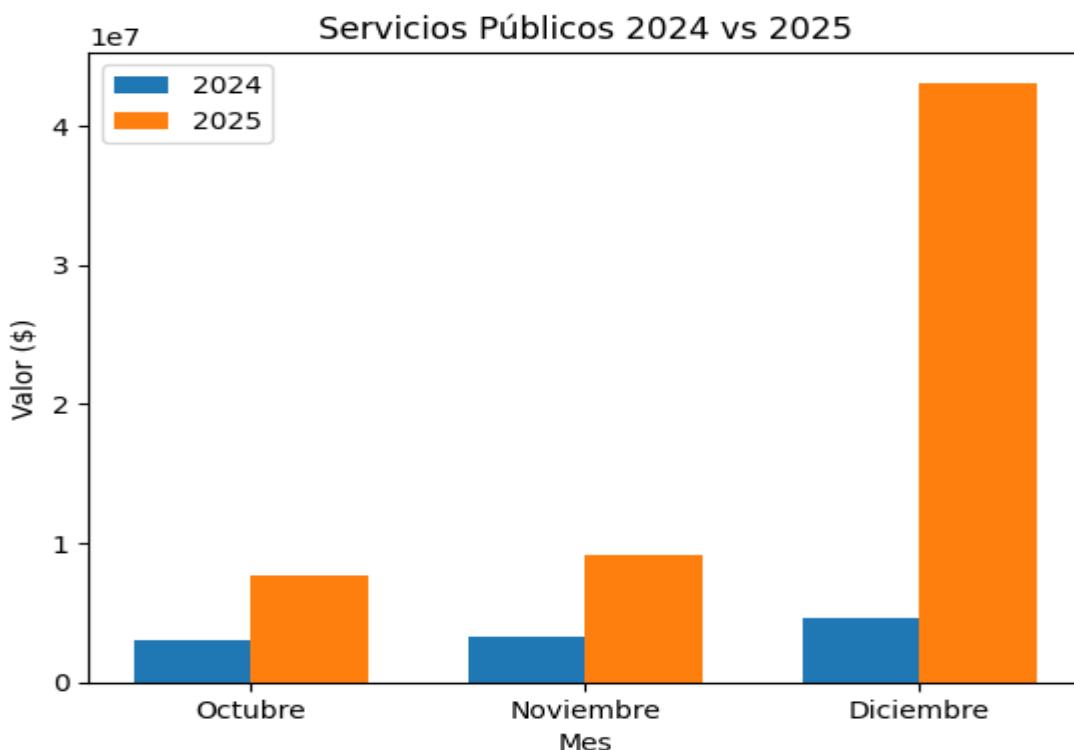
Ilustración 1. Gráfica de Servicios públicos cuarto trimestre 2025 – 2024



Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el área de Contabilidad

SERVICIOS PUBLICOS		
	2024	2025
Octubre	\$ 2.972.710,00	\$ 7.666.167,00
Noviembre	\$ 3.266.679,00	\$ 9.178.184,00
Diciembre	\$ 4.638.951,00	\$ 43.113.685,00
Total	\$ 10.878.340,00	\$ 39.339.068,00

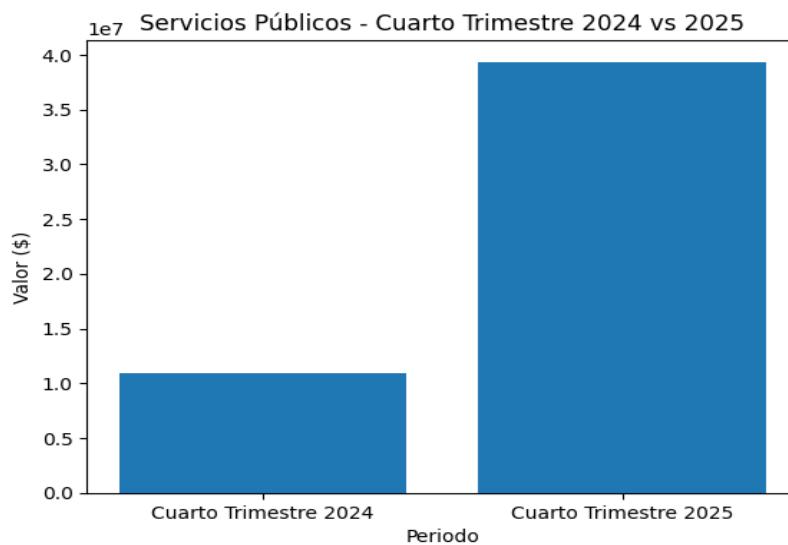
Fuente: Elaboración propia con información suministrada por el Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

SERVICIOS PUBLICOS			
CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025	CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$ 39.339.068,00	\$ 10.878.340,00	\$ 28.460.728,00	261,63%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

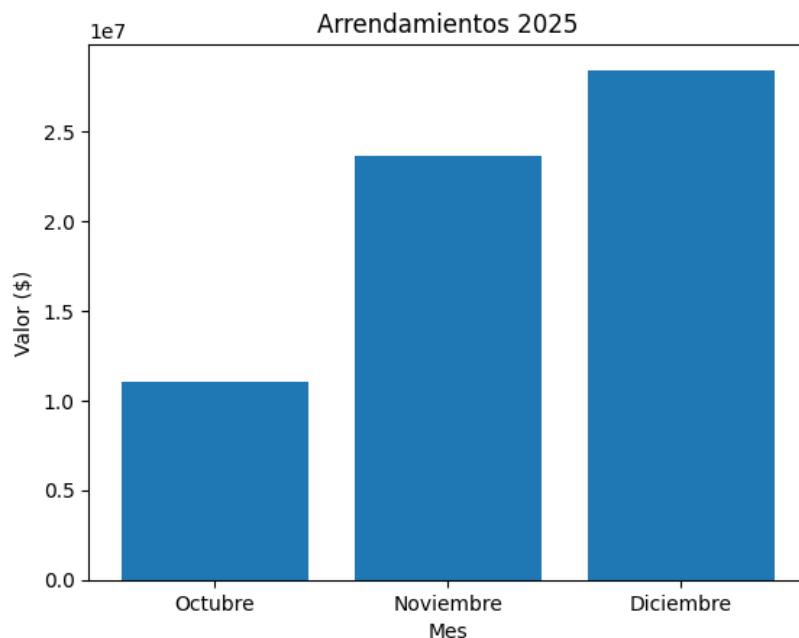
Análisis OCIG: La gráfica muestra un incremento significativo del gasto en servicios públicos durante el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, lo cual constituye un aspecto relevante para el análisis de austeridad, eficiencia del gasto y control presupuestal, y amerita la revisión de las causas que originaron dicha variación.

ARRENDAMIENTOS

Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos de arrendamientos durante el cuarto trimestre, en comparación entre los años 2024 y 2025:

ARRENDAMIENTOS 2025		
Octubre	\$ 11.024.646,00	17,48%
Noviembre	\$ 23.652.754,00	37,49%
Diciembre	\$ 28.408.109,00	45,03%
Total	\$ 63.085.509,00	100,00%

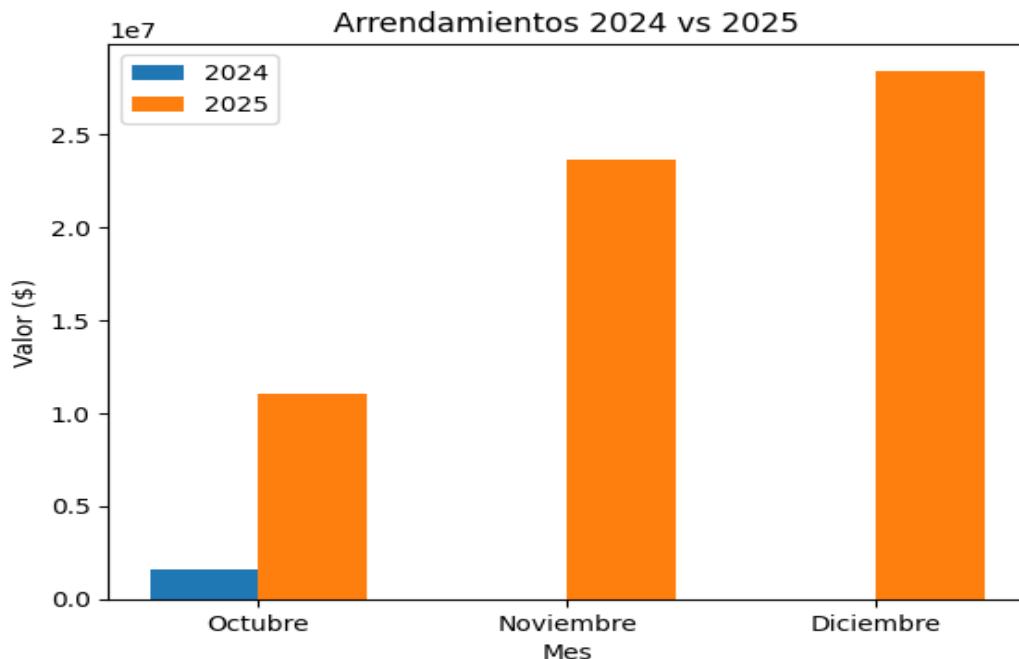
Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

ARRENDAMIENTOS		
	2024	2025
octubre	\$ 1.579.725,00	\$ 11.024.646,00
noviembre	\$ 0,00	\$ 23.652.754,00
diciembre	\$ 0,00	\$ 28.408.109,00
Total	\$ 1.579.725,00	\$ 63.085.509,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

ARRENDAMIENTOS			
CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025	CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$ 63.085.509,00	\$ 1.579.725,00	\$ 61.505.784,00	3893,45%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Análisis OCIG: La gráfica evidencia un incremento significativo del gasto en arrendamientos durante el cuarto trimestre de 2025 frente al mismo periodo de 2024, con una variación absoluta de \$61.505.784 y una variación porcentual del 3.893,45 %.

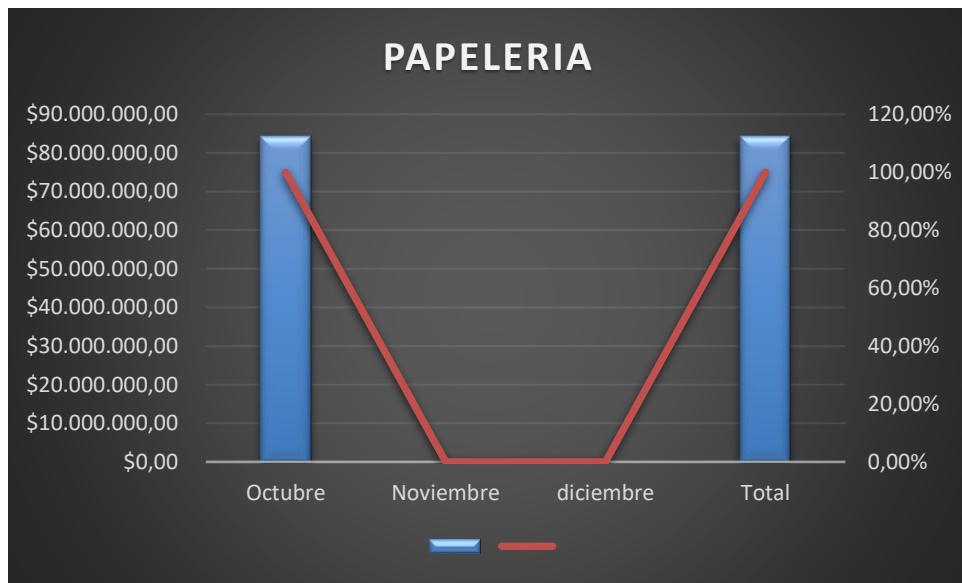
Sin embargo, si bien el porcentaje de variación es elevado, el valor registrado obedece a la adquisición y formalización de contratos de arrendamiento durante la vigencia 2025, situación que explica el incremento frente al periodo anterior y permite considerar el gasto como razonable y acorde con las necesidades operativas de la entidad.

PAPELERIA IMPRESOS Y PUBLICACIONES FOTOCOPIAS

Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos de papelería durante el cuarto trimestre, en comparación entre los años 2024 y 2025:

PAPELERIA (IMPRESOS Y PUBLICACIONES) FOTOCOPIAS		
Octubre	\$ 84.149.065,00	100,00%
Noviembre	\$ 0,00	0,00%
diciembre	\$ 0,00	0,00%
Total	\$ 84.149.065,00	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

PAPELERIA (IMPRESOS Y PUBLICACIONES) FOTOCOPIAS		
Mes	2025	2024
octubre	\$ 84.149.065,00	\$ 1.736.281,00
noviembre	\$ 0,00	\$ 14.019,00
diciembre	\$ 0,00	\$ 23.514.215,00
Total	\$ 84.149.065,00	\$ 25.264.515,00

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

GASTOS DE PAPELERIA IMPRESOS PUBLICACIONES FOTOCOPIAS			
CUARTO TRIMESTRE AÑO 2024	CUARTO TRIMESTRE AÑO 2025	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN PORCENTUAL
\$ 25.264.515,00	\$ 84.149.065,00	\$ 58.884.550,00	233,07%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

ANALISIS OCIG: Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, se analizó el comportamiento de los gastos asociados a papelería (impresos y publicaciones – fotocopias) durante el cuarto trimestre, realizando un análisis comparativo entre las vigencias 2024 y 2025.

Para la vigencia 2025, se evidencia que la totalidad del gasto del cuarto trimestre, por valor de \$84.149.065, se concentró en el mes de octubre, sin ejecución registrada en los meses de noviembre y diciembre, representando el 100 % de la ejecución trimestral. Esta concentración del gasto indica una programación puntual del consumo en un solo periodo.

Por su parte, en la vigencia 2024, el gasto total del cuarto trimestre ascendió a \$25.264.515, distribuido entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, con mayor participación en el mes de diciembre, lo cual refleja una ejecución más distribuida del gasto durante el trimestre.

Al comparar ambos períodos, se observa que el gasto del cuarto trimestre de 2025 (\$84.149.065) es superior al registrado en 2024 (\$25.264.515), presentándose una variación absoluta de \$58.884.550, equivalente a una variación porcentual del 233,07 %. Este incremento se explica principalmente por la concentración del gasto en un solo mes durante la vigencia 2025, frente a una ejecución más gradual en la vigencia 2024.

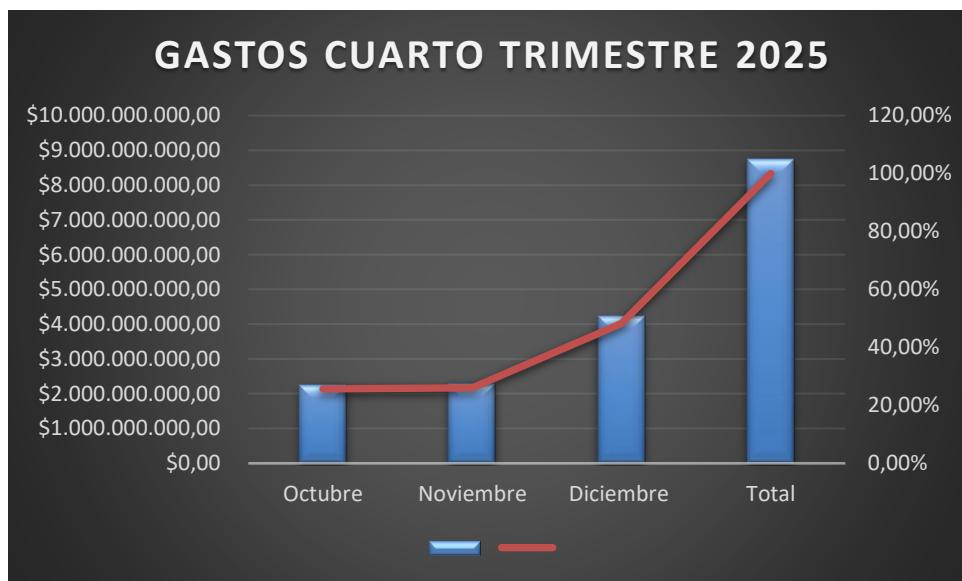
En este contexto, si bien el incremento porcentual es significativo, el comportamiento del gasto debe ser analizado considerando la oportunidad y programación de las adquisiciones, razón por la cual se recomienda fortalecer los mecanismos de planeación, control y racionalización del consumo de papelería, en concordancia con los principios de austeridad y eficiencia del gasto público y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

➤ GASTOS GENERALES

Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, a continuación, se presentan los detalles del comportamiento de los gastos generales durante el cuarto trimestre en la vigencia 2025:

GASTOS CUARTO TRIMESTRE 2025		
Octubre	\$ 2.243.163.212,16	25,68%
Noviembre	\$ 2.279.118.867,00	26,09%
Diciembre	\$ 4.214.373.002,50	48,24%
Total	\$ 8.736.655.081,66	100,00%

Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad



Fuente: Elaboración propia con información suministrada del Área de Contabilidad

Análisis OCIG: Con base en la información proporcionada por el Área de Contabilidad, se analizó el comportamiento de los gastos generales correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2025, evidenciándose una ejecución total de \$8.736.655.081,66.

Del análisis mensual se observa que el gasto se concentró principalmente en el mes de diciembre, el cual representa el 48,24 % del total trimestral, seguido de los meses de noviembre con el 26,09 % y octubre con el 25,68 %, lo que refleja una mayor ejecución del gasto hacia el cierre de la vigencia fiscal.

Si bien la concentración del gasto en el último mes del trimestre puede obedecer a la atención de compromisos adquiridos y al cierre de la vigencia presupuestal, esta situación resulta relevante para el análisis de planeación, programación y control del gasto, en el marco de los principios de austeridad, eficiencia y racionalización del gasto público.

En este sentido, se recomienda a la entidad fortalecer los mecanismos de planeación y seguimiento presupuestal, con el fin de evitar concentraciones significativas del gasto en períodos específicos

y promover una ejecución más equilibrada durante la vigencia, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la normatividad vigente.

6. CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO: RECOMENDACIONES.

Desde la Oficina Asesora de Control Interno, en el marco de sus roles y con el fin de continuar promoviendo el mejoramiento continuo, la prevención, el fortalecimiento de los controles existentes, el autocontrol y la autoevaluación; a continuación, exponemos las siguientes recomendaciones que tienen como único fin lograr el objetivo de la presente verificación y generar oportunidades de mejora:

6.1 RECOMENDACIONES

1. Dar respuesta oportuna a los requerimientos e inquietudes de la Oficina de Control Interno, para no interferir en la oportuna elaboración y presentación de los informes de ley.
2. No obstante, se recomienda que, cuando exista una variación de los gastos entre períodos por más del 60% (autocontrol), la Entidad implemente acciones de autoevaluación con el fin de fortalecer los controles existentes y lograr el espíritu de la normatividad relacionada a la austeridad del gasto público.
3. Realizar un análisis costo-beneficio de los contratos actuales para garantizar que se alineen con las necesidades operativas reales.
4. Implementar un sistema de monitoreo mensual para identificar patrones de consumo y posibles áreas de mejora.
5. Realizar un análisis periódico de los gastos generales para identificar tendencias y tomar decisiones oportunas que permitan optimizar los recursos.
6. Desarrollar programas de capacitación para los funcionarios sobre el uso eficiente de recursos, alineando estas actividades con los objetivos del Plan de Austeridad.
7. Promover la concienciación en todos los niveles institucionales sobre la importancia de la sostenibilidad y la optimización del gasto público.
8. Se recomienda analizar al interior de la E.S.E Municipal de Soacha Julio Cesar Peñaloza la posibilidad de la adopción de los lineamientos establecidos en la Directiva Presidencial 002 del 30 de marzo de 2023, que sobre el particular a la letra señala

"(...) conlleva la necesidad de armonizar las directrices en materia de austeridad del Estado con el fin de reforzar el compromiso de reducir el Gasto Público. Ello se fundamenta, no sólo en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que rigen la función pública consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, desarrollados por la Ley 2155 de 2021, sino en la exigencia de contar con un uso riguroso y transparente de los recursos públicos, conforme a la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público, y la Política de Compras y Contratación Pública. (...)"



Cordialmente,

DADELY MORALES MENDES
Subgerente Administrativa y Financiera
Encargada en funciones de Control Interno.